ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	416405				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Contratación Directa N° 13/2022 Adquisición de Combustibles				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Mbaracayú / Uoc Mbaracayu				
FECHA DE APERTURA	2-Agosto-2022	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:51
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	UOC- 1er Piso, Municipalidad de Mbaracayú, Avda. Santiago H. Aranda - Certro Urbano				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Mirian Estela Villalba Garcete, Responsable de la UOC.-				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**4770254-0**	**ROLANDO RAMIREZ RAMOS**	**ramirezrolando2010@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Estación de Servicio Petron
Rolando Ramirez Ramos
Cruce Mbaracayu
RUC:4770254-0

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.
Mbaracayú-Py.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ROLANDO RAMIREZ RAMOS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 29.359 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ROLANDO RAMIREZ RAMOS	0		NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:51 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Estación de Servicio Petron
Rolando Ramírez Ramos
Cruce Mbaracayu
RUC:4770254-0

U.O.C.
Unidad Operativa de Contratación
Mbaracayú-Py.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
Correo Electrónico: uoc@munimbaracayu.gov.py

Mbaracayú, 02 de Agosto de 2022.-

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 "ADQUSICIÓN DE COMBUSTIBLES - ID 416405.-

La Responsable de UOC, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que el Señor **"ROLANDO RAMIREZ RAMOS", con RUC N° 4770254-0,** ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SIC, recurre a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, que expone en su ***Artículo 4° EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:....inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado....";*** ***y,***

Según se desprende de la normativa citada, se da cumplimiento cabal de la misma, exponiendo que **la contratación para la adquisición de combustibles es urgente y de vital importancia para la institución municipal, pues de dicho bien depende el funcionamiento de las distintas maquinarias, vehículos livianos, motocicletas y herramientas (desmalezadoras) para realizar los servicios públicos indispensables para la ciudadanía en general como ser: Limpieza y Hermoseamiento de Calles, Plazas, Instituciones Públicas, Patios Baldíos, nivelación de terrenos y otros servicios públicos, como así también administrativos, por lo que se cuenta con una extrema necesidad institucional de contar con suficiente cantidad de combustibles para la movilidad y el mejor desempeño de las funciones, para seguir realizando los trabajos inherentes a los servicios públicos mencionados, ello sin dejar de mencionar que ya la convocante ya ha realizado una prórroga para la presentación de ofertas y apertura de sobres.**

Conforme a lo expuesto, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de la apertura de sobres y proseguir con el proceso a razón de que para la Municipalidad de Mbaracayú es imprescindible contar con los bienes (combustibles), debido a la naturaleza del llamado y de la urgencia manifestada que con su demora generaría un daño o perjuicio a la ciudadanía general.

Atentamente,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.

MIRIAN ESTELA VILLALBA
Responsable de UOC